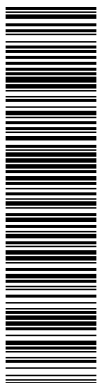


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 21-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJLYF-R98Z8-UV93E</b> Fecha de emisión: <b>30 de marzo de 2017 a las 11:11:29</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/03/2017 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 418029 EJLYF-R98Z8-UV93E - FFBF78922C8CCC3D2659D3D77BEE4A959E9D1A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

**DECRETO**

Visto el expediente 21/2016 para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada, del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. José A. Melo Mezcua, Ingeniero Técnico Municipal y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2016 con un presupuesto máximo anual de 98.000,00 euros e I.V.A. por importe de 20.580,00 euros y un valor estimado por importe de 294.000,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 40 días naturales desde la remisión al DOUE (24/10/2016) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (09/12/2016), consta la presentación de ocho proposiciones correspondientes a: Embarba, S.A., Zardoya Otis, S.A., Orona Sociedad Cooperativa, Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., General Elevadores Xxi, S.L., Kone Elevadores, S.A., Duplex Elevación, S.L., y Schindler, S.A.

Resultando que con fecha 9 de enero de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las ocho empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y acuerda remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 13 de enero de 2017 en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA. - Expediente 21/2016.**

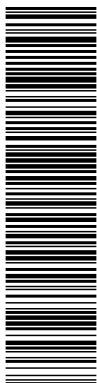
**VALORACIÓN SOBRE 1: "CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"**

*Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

*Se presentan ocho Plicas correspondientes a las empresas siguientes:*

- PLICA Nº 1.- EMBARBA, S.A.
- PLICA Nº 2.- ZARDOYA OTIS, S.A.
- PLICA Nº 3.- ORONA, S.A.
- PLICA Nº 4.- THYSSEN KRUPP, S.A.
- PLICA Nº 5.- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- PLICA Nº 6.- KONE ELEVADORES, S.A.
- PLICA Nº 7.- DUPLEX.
- PLICA Nº 8.- SCHINDLER

*Los Criterios de Valoración son:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418029 EJLYF-R98Z8-UV93E FFBF78922C8CCC3D2659D77BEE4A959E9D1A7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Informe técnico detallado del estado de las instalaciones objetos del contrato y medidas a adoptar para cumplimiento del RAE.	25 Puntos
Programa de mantenimiento: memoria técnica descriptiva.	15 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	Inf. Téc. Hasta 25	Prog.Man t Hasta 15	TOTAL
Nº 1	EMBARBA, S.A.	21	15	36
Nº 2	ZARDOYA OTIS, S.A.	23	15	38
Nº 3	ORONA, S.A.	20	15	35
Nº 4	THYSSEN KRUPP, S.A.	20	15	35
Nº 5	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	10	8	18
Nº 6	KONE ELEVADORES, S.A.	0	15	15
Nº 7	DUPLEX	10	15	25
Nº 8	SCHINDLER	25	15	40

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.- De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

**Criterio 1º. Informe técnico detallado del estado de las instalaciones objetos del contrato y medidas a adoptar para cumplimiento del RAE hasta 25 puntos.**

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja los informes y medidas a adoptar cada licitador, se le otorgan:

A la empresa nº 1, se le otorgan la cantidad de 21 puntos por aportar documentación de todos los equipos pero le falta documentación gráfica.

A la empresa nº 2, se le otorgan la cantidad de 23 puntos por aportar documentación de todos los equipos, documentado fotográficamente e informe técnico de todas las visitas y medidas para cumplimiento del R.A.E. faltándole adjuntar los certificados de las actas de inspección al menos de los equipos por ellos mantenidos y a la que hace referencia.

A la empresa nº 3, se le otorgan 20 puntos, aportar justificación de todas las visitas, no aporta informes técnicos y si hace observaciones de medidas a adoptar.

A la empresa nº 4, se le otorgan la cantidad de 20 puntos, por aportar justificación de todas las visitas, pero no todos los informes técnicos y no realizar observaciones de medidas a adoptar para el cumplimiento del R.A.E. en casi ninguno.

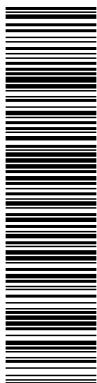
A la empresa nº 5, se le otorgan 10 puntos por aportar justificante de visitas y pero no aportar medidas a adoptar para el cumplimiento del R.A.E., así como escasa documentación gráfica.

A la empresa nº 6, se le otorgan 0 puntos por no presentar justificantes de visita a los equipos.

A la empresa nº 7, se le otorgan la cantidad de 10 puntos por aportar justificante de visita a todos los equipos, aportando fotografías pero no aporta informe técnico de las visitas.

A la empresa nº 8, se le otorgan la cantidad de 25 puntos por aportar documentación de todos los equipos, documentado fotográficamente e informe técnico de todas las visitas y medidas para cumplimiento del R.A.E, así como actas de inspección de los equipos por ellos mantenidos."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 21-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJLYF-R98Z8-UV93E</b> Fecha de emisión: <b>30 de marzo de 2017 a las 11:11:29</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/03/2017 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418029 EJLYF-R98Z8-UV93E FF8F78922C8CC3D2659D9D77BEE4A959E9D1A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Resultando que con fecha 9 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo y a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación;

PROPOSICION Nº1 EMBARBA, S.A.: oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 50,99%.

PROPOSICION Nº2 ZARDOYA OTIS, S.A.: oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 73,40%.

PROPOSICION Nº3 ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 57,60%.

PROPOSICION Nº4 THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68,10%.

PROPOSICION Nº5 GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68,49%.

PROPOSICION Nº6 KONE ELEVADORES, S.A. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 25%.

PROPOSICION Nº7 DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 73,40%.

PROPOSICION Nº8 SCHINDLER, S.A. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68%.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 15 de febrero de 2017 en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 21/2016.**

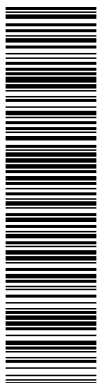
**VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"**

*Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

*Se presentan ocho Plicas correspondientes a las empresas siguientes:*

- PLICA Nº 1.- EMBARBA, S.A.
- PLICA Nº 2.- ZARDOYA OTIS, S.A.
- PLICA Nº 3.- ORONA, S.A.
- PLICA Nº 4.- THYSSEN KRUPP, S.A.
- PLICA Nº 5.- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- PLICA Nº 6.- KONE ELEVADORES, S.A.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 21-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJLYF-R98Z8-UV93E</b> Fecha de emisión: <b>30 de marzo de 2017 a las 11:11:29</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/03/2017 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418029 EJLYF-R98Z8-UV93E FFBF78922C8CC3D2659D3D77BEE4A959E9D1A7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- PLICA Nº 7.- DUPLEX.
- PLICA Nº 8.- SCHINDLER

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA
Nº 1	EMBARBA, S.A.	36.2458
Nº 2	ZARDOYA OTIS, S.A	40
Nº 3	ORONA, S.A.	38.1339
Nº 4	THYSSEN KRUPP, S.A	39.79
Nº 5	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	39.8198
Nº 6	KONE ELEVADORES, S.A.	22.4886
Nº 7	DUPLEX.	40
Nº 8	SCHINDLER	39.7820

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 40 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

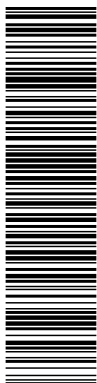
El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Nº 1	EMBARBA, S.A.	36	36.2458	72.2458
Nº 2	ZARDOYA OTIS, S.A	38	40	78
Nº 3	ORONA, S.A.	35	38.1339	73.1339
Nº 4	THYSSEN KRUPP, S.A	35	39.79	74.79
Nº 5	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	18	39.8198	57.8189
Nº 6	KONE ELEVADORES, S.A.	15	22.4886	37.4886
Nº 7	DUPLEX.	25	40	65
Nº 8	SCHINDLER, S.A.	40	39.7820	79.7820

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 8, SCHINDLER, S.A., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

Con fecha 1 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las ocho proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa SCHINDLER, S.A., por un importe de 62.720,00€ e IVA de 13.171,20€, lo que supone un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68% .

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 21-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJLYF-R98Z8-UV93E</b> Fecha de emisión: <b>30 de marzo de 2017 a las 11:11:29</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/03/2017 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418029 EJLYF-R98Z8-UV93E FF8F78922C8CCC3D2659D3D77BEE4A959E9D1A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Visto el informe favorable de intervención de fecha marzo de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Schindler, S.A., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 9 de marzo de 2017.

Resultando que la empresa Schindler, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva a la entidad SCHINDLER, S.A., con CIF B50001726 y domicilio en calle Albardín, núm. 58, Polígono Industrial Empresarium, 50720 Zaragoza, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento y ajustada a los pliegos, por un importe de 62.720,00€ e IVA de 13.171,20€, lo que supone un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68% y con los compromisos ofertados por el licitador.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato trascurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)